



DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO

DESISTIMIENTO DEL SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 1
DE VERÓNICA SAN MARTÍN ROJAS

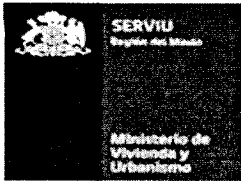
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA Nº 831
TALCA, 17 MAR 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que Llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación; y establecer condiciones para la postulación individual vía Internet;
- d) La Resolución Nº 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios del Segundo Llamado Nacional 2012, correspondiente al D.S. Nº 01 de (V. y U.) de 2011, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- d) Las carta S/N de fecha 21/02/2014 ingresada al SERVIU Región del Maule por la beneficiaria individualizada más abajo, mediante la cual adjunta original certificado de subsidio alternativa de postulación individual Título II y solicita se anule el certificado respectivo y se elimine marca de beneficio de los registros del MINVU;

VERÓNICA DE LAS MERCEDES SAN MARTÍN ROJAS	12.834.786-0	DS1T2 2-2012 NA05192
--	--------------	----------------------

- f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación individual, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto d) de la presente Resolución;
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, Procederá a eliminar el beneficio obtenido por las personas indicadas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


[Signature]
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIO

Verónica San Martín Rojas Los Papayos Block 50, Depto. N° 42, Villa Río Claro, Talca
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes